



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SE SUMAN LOS GRUPOS
PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS
MORENA, REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y ACCIÓN NACIONAL

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0249/2017 I P.O.
UNÁNIME

Urgente Resolución

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

Los suscritos, Diputados **RENÉ FRÍAS BENCOMO, ANTONIETA MENDOZA MENDOZA Y MARTHA REA Y PÉREZ**, integrantes del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política para el Estado de Chihuahua, así como 167,169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta alta representación a efecto de presentar Punto de Acuerdo para Exhortar de manera respetuosa el titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Hacienda se realicen convenios con la autoridad competente a fin de establecer un programa de identificación vehicular para automóviles de procedencia extranjera que se localizan en nuestro estado, así como para que detenga el decomiso de automóviles con placas CH. al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El crecimiento acelerado de nuestro País y en especial de nuestro Estado, nos ha hecho ajustarnos a las necesidades que se presentan día a día, Chihuahua, por ser fronterizo, enfrenta problemas diferentes a las entidades del resto del país, uno de ellos, es la entrada de un gran número de vehículos de procedencia extranjera, mismos que no cuentan con registro alguno.

De ahí que surja la necesidad de establecer mecanismos para tener control sobre la circulación en nuestro Estado de estos vehículos y con ello normalizar la situación y estadía de los de procedencia extranjera.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

La realidad es que miles de vehículos con estas características son parte importante en la economía de muchas familias chihuahuenses, es por ello que con el fin de proteger y salvaguardar el patrimonio familiar, durante los últimos años se llevó a cabo un control de los vehículos por parte de Gobierno del Estado mediante un censo o registro y la entrega de placas distintivas, siendo una estrategia y un instrumento fundamental para establecer el control por parte de las autoridades.

Dicho control vehicular se convirtió en una herramienta fundamental para contar con una mayor identificación de los vehículos con éstas características, los cuales, de acuerdo con las autoridades, tienen tendencia a ser utilizados por grupos delictivos al no contar con registro, es por eso que el “censo vehicular” es un instrumento que puede contribuir a la prevención, y sin vulnerar derechos ni afectar el patrimonio, bajar los índices criminales puesto que las familias que cuentan con estos vehículos acuden voluntariamente a realizar el registro correspondiente, dejando en evidencia a aquellos vehículos utilizados por el crimen organizado ayudando a la fácil identificación de estos.

Durante el incremento acelerado de la inseguridad en nuestro Estado los últimos meses, se han emprendido diversas acciones, una de ellas en contra de éstos vehículos, específicamente los que obtuvieron su permiso mediante la placa CH, otorgada por el Gobierno anterior, convirtiéndose en una verdadera “cacería”, misma que ha afectado a muchos ciudadanos que obtuvieron en su momento un automóvil en ésta condición, cuya finalidad no es más que una herramienta de trabajo o medio de transporte para miles de familias, por lo que debemos dar soluciones de largo alcance a los chihuahuenses y no pretender solucionar de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

manera improvisada con medidas desproporcionadas que afecten la economía y el patrimonio de los ciudadanos.

Por tanto, con preocupación vemos que una de las acciones y estrategias preventivas de delitos y hechos violentos aplicadas por el Gobierno ha sido el destinar esfuerzos y recursos para el decomiso de vehículos, con el corto argumento de que éstos son utilizados mayormente para cometer ilícitos, cuando observamos en las redes sociales imágenes o videos de los que realmente son usados para delinquir.

Es evidente no podemos generalizar el hecho de que los vehículos de procedencia extranjera son utilizados para cometer algún tipo de delito, es por esto que en aras de proporcionar soluciones viables, consideramos que el emprender un registro de estos automotores traerá un mayor beneficio que las acciones de decomiso emprendidas por las autoridades, mismas que son un atentado a la economía y patrimonio familiar y en nada resuelve la grave problemática que estamos padeciendo.

Es por ello que es viable continuar con el registro vehicular para obtener información específica y además necesaria, teniendo un control de esta clase de vehículos, puesto que con el decomiso, no se ha logrado disminuir los índices delictivos en nuestro Estado.

Los propietarios, poseedores o usuarios de vehículos de procedencia extranjera que circulan en territorio estatal han buscado ganarse su sustento, mediante oportunidades de empleo y de un crecimiento económico familiar, por lo que debemos cuidar que no exista un exceso institucional que lejos de proteger y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

salvaguardar la seguridad a nuestros ciudadanos con plenos derechos, se les maltrate, extorsione, confiscan bienes o se les pretenda criminalizar. Esta es una práctica que debe terminar de inmediato.

Tenemos el antecedente que el año 2014, se realizó un programa de identificación vehicular, avalado por la Secretaría de Hacienda Federal, con la finalidad de salvaguardar el patrimonio de los chihuahuenses, siendo también una estrategia de seguridad, logrando con ello la identificación de miles de vehículos, dando certeza a de la procedencia y quienes son propietarios de los vehículos y con ello desestimar la probable comisión de un delito y que en caso de que así ocurriera, lograr su identificación.

Cabe destacar que los vehículos de los cuales estamos hablando, corresponden año 2009 hacia atrás, por lo que en su inmensa mayoría pudiéramos asegurar que se ocupan para trabajo y para el desarrollo de las actividades diarias de muchas familias.

Conforme al censo anterior un aproximado de 15,000 vehículos pudieran ser identificados en el estado, en donde además de otorgarles placas CH, se les otorgó una tarjeta de circulación.

Sin que este censo tenga fines recaudatorios, pero que puede contribuir a la mala economía estatal, cada cédula de identificación que se otorgó tenía un costo de \$1,900, lo que representaría un ingreso significativo para el estado y este recurso pudiera ser destinado a la realización de diversas estrategias para continuar garantizando la seguridad pública o a programas de becas a estudiantes o apoyo a la comunidad, etc.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Nos pronunciamos porque así como se continúa permitiendo la libre circulación a de los vehículos de carga o transporte con placas CH, se permita también a los vehículos ligeros para uso familiar o de trabajo.

Como representantes populares debemos sumarnos a las demandas legítimas de diversos grupos e la sociedad civil que por años han luchado con este propósito, y en ese sentido, velar por los intereses ciudadanos y promover una sana cultura de la legalidad, contribuyendo y proveyendo de mecanismos que permitan a la sociedad cumplir con las normas, haciéndolos participes del Estado de Derecho sin vulnerar sus garantías ni atentando contra su patrimonio.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Hacienda Estatal tenga a bien realizar los convenios respectivos con la autoridad competente a fin de establecer un Programa de Identificación vehicular para automóviles de procedencia extranjera que se localizan en nuestro Estado.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Fiscalía General del Estado se detenga de inmediato el decomiso de automóviles con placas CH que circulan en nuestra entidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2017, Año de Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos”

TRANSITORIOS

ÚNICO. Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 5 días del mes de octubre del año 2017.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA



DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO
COORDINADOR



DIPUTADA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA
VICECOORDINADORA



DIPUTADA MARTHA REA Y PÉREZ
INTEGRANTE